

ASETRA INFORMA (083-2021; 14-05-2021)

- Entrevista al presidente de Asetra en Radio Segovia.
- CETM alerta del riesgo que corren los conductores profesionales ante las nuevas cepas y reclama prioridad en la vacunación de este colectivo.
- El indigno silencio de los cargadores con los peajes.
- Nueva sentencia del Tribunal Supremo sobre la acción directa.
- Publicación del Plan España Puede.
- Nuevos cortes al tráfico en Navarra para pedir el desvío del tráfico pesado a la A-15.
- Convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el denominado “cártel de las petroleras”.

ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE ASETRA EN RADIO SEGOVIA

El presidente de Asetra, Juan Andrés Saiz Garrido, en una entrevista en Radio Segovia analiza la situación del transporte público por carretera de la provincia de Segovia. Quien tenga interés puede escucharla en este [enlace](#) (a la página web de esa emisora), o en este otro [enlace](#) (al audio directamente).

CETM ALERTA DEL RIESGO QUE CORREN LOS CONDUCTORES PROFESIONALES ANTE LAS NUEVAS CEPAS Y RECLAMA PRIORIDAD EN LA VACUNACIÓN DE ESTE COLECTIVO

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) reclama una vez más al Gobierno la incorporación de los conductores profesionales como grupo prioritario en la vacunación frente al Covid-19.

Andalucía ya ha comenzado a vacunar a los estibadores, considerándolos como grupo esencial, para evitar la llegada de nuevas cepas como la india, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado hoy mismo como “una variante de preocupación mundial”.

Desde la CETM consideramos que el Ministerio de Sanidad debería incluir a los profesionales de las empresas de transporte de mercancías en la Estrategia de Vacunación frente al Covid-19 puesto que, al igual que los estibadores, **es un grupo de riesgo debido a la movilidad que implica su actividad**, un hecho que se suma a la exigencia de los cargadores para que realicen las labores de carga y descarga.



España no puede arriesgarse a que se produzcan fracturas en las cadenas de suministro si nuestros conductores se contagian, puesto que su papel es fundamental para **garantizar el abastecimiento de la población y el suministro (la propia vacuna incluida)**.

Han pasado más de tres meses desde que la Confederación envió una carta a la ministra Carolina Darias pidiéndole la inclusión del colectivo y ni siquiera hemos obtenido su respuesta.

El abandono que sufre el transporte de mercancías por carretera nos hace pensar que el Ejecutivo no es consciente de la importancia de su labor o que, como el compromiso de nuestras empresas para mantener el funcionamiento de la cadena de suministro siempre ha sido firme, no es capaz de valorar todo el esfuerzo que hay detrás, **omitiendo que gracias a las empresas de transporte no ha faltado de nada** en supermercados, farmacias y hospitales durante la pandemia.

A nuestro parecer, no debería hacer falta seguir exponiendo motivos por los que los profesionales del transporte deben incluirse a la mayor celeridad posible en el plan de vacunación, puesto que todos deberíamos ser conscientes de que, **si la salud de los conductores profesionales está en riesgo, corre peligro todo lo demás**.

EL INDIGNO SILENCIO DE LOS CARGADORES CON LOS PEAJES

De todos los apoyos que el transporte de mercancías por carretera ha tenido desde que el Gobierno anunció su idea de imponer peajes en todas las carreteras, no se encuentra el de las principales organizaciones de cargadores.

Quienes habitualmente muestran una obsesión casi compulsiva por reducir los costes del transporte, **no han mostrado la más mínima preocupación e indignación** por una situación absolutamente injusta para toda la cadena de suministro, y que puede incrementar los costes de transporte en casi un 20%, a pesar incluso de que desde el Ejecutivo se ha insinuado que **no debería de ser el transportista sino el propio cargador** quien se hiciera cargo de asumir el importe total de dichos peajes.

En la CETM nos preguntamos, ¿a qué se debe este silencio?, ¿por qué no han protestado ante una situación que claramente les perjudica?, ¿dónde ha quedado su preocupación por el aumento de los costes en la cadena de suministro? Debe ser que no están preocupados porque saben que, como siempre, conseguirán que seamos nosotros los que soportemos la mayor parte del importe de estas nuevas tasas, y **hemos tenido que ser los transportistas quienes asumamos en solitario** la



responsabilidad de reclamar que no se aumente aún más la fiscalidad de un sector que cubre sobradamente los costes externos que genera.

Probablemente, los cargadores se **estén guardando las fuerzas negociadoras** para continuar reclamando la puesta en marcha de las 44 toneladas o para impedir que se prohíba que los conductores sigan cargando y descargando sus mercancías, porque solo esto explicaría que estas organizaciones, tan beligerantes cuando les interesa, no se hayan preocupado ni una sola vez por si la amenaza de los peajes se hace realidad.

Una vez más, la dignidad ha brillado por su ausencia entre unos cargadores que, como ya han demostrado durante toda la pandemia, **solo se preocupan se lo suyo**, algo que seguramente lastrará, aún más, sus relaciones con unos transportistas que **se han sentido abandonados en sus reclamaciones** tanto por el Gobierno como por sus clientes.

NUEVA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE LA ACCIÓN DIRECTA

Ponemos en conocimiento de los afiliados a Asetra que el **Tribunal Supremo** en su Sentencia 760/2021, se ha pronunciado al respecto de **si cabe ejercitar la acción directa contra el cargador principal cuando el intermediario se ha declarado en concurso**. Se puede descargar la sentencia en este [enlace a la página web de la asociación](#).

El debate surge en **si la demanda de acción directa presentada por el transportista efectivo debe ser admitida**, al estar su relación con el cargador principal subsumida por el contrato celebrado con el intermediario que sea declarado en concurso de acreedores.

Entiende el **Tribunal Supremo** que **la acción directa no se ve afectada por el concurso de acreedores del intermediario**, pues el **cargador principal resulta directamente obligado al pago por mandato legal** y no contractual. De esta manera prevaleciendo lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 9/2013.

La Sentencia concluye que **el concurso de acreedores del intermediario no se ve afectado por el ejercicio de la acción directa por parte del transportista efectivo**, pues éste opta por reclamar al **cargador principal** y no al intermediario, actuando el primero como **garante ex lege de la deuda**.

PUBLICACIÓN DEL PLAN ESPAÑA PUEDE



El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha publicado oficialmente la versión definitiva del [Plan Nacional de Reformas e Inversiones para la Recuperación y Resiliencia \(Plan España Puede\)](#), incluyendo el detalle de cada uno de los 30 componentes, que ha sido remitida a la Comisión Europea para su análisis.

El Plan completo, así como otros documentos de interés, es accesible a través de este [enlace](#). Cada componente específico de inversión se expone detalladamente en documentos independientes, bajo la etiqueta de “otros documentos del plan”. Entre ellos se encuentra el que tanta polémica ha creado en los últimos días, por la opción que abre a que se cobre por transitar por las autovías, el componente [28-Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI](#), a partir de la página 27.

NUEVOS CORTES A LA CIRCULACIÓN EN NAVARRA PARA PEDIR EL DESVÍO DEL TRÁFICO PESADO A LA A-15

La Delegación del Gobierno de Navarra ha informado a la asociación en la Comunidad Foral, ANET, que esta tarde se producirán **nuevos cortes** para pedir el desvío de los camiones a la A-15.

Las protestas tendrán una duración de media hora (de 20:00 a 20:30 horas) y se producirá en las siguientes vías:

- N-121-A p.k 63-64 (Lesaka).
- PA-30 p.k 8-9 (Huarte).

Como ha ocurrido en anteriores ocasiones, aconsejamos a las empresas de transporte que **tengan en cuenta esta información** a la hora de planificar sus rutas.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA RECLAMACIÓN CONTRA EL DENOMINADO “CÁRTEL DE LAS PETROLERAS”

Recordamos el contenido del [Asetra Informa 73-2021 del 21 de abril de 2021](#), en la que dábamos cuenta del convenio de colaboración suscrito entre nuestra asociación y GLV EUROPA para la reclamación, a quienes se muestren interesados, por el efecto del denominado “cártel de las petroleras”. Plazo para adherirse hasta el 31 de mayo de 2021. Más información en [nuestra página web](#).

